## Convalidación de Certificados Médicos por Enfermedad:

- Se deben convalidar los certificados médicos de reposo que abarquen desde 1 hasta 30 días y que provengan de fuentes particulares.
- Plazo de Validación: tiene un plazo de 8 días a partir del último día de reposo médico para llevar a cabo la validación.
- Validación Presencial: el proceso se realiza en los hospitales del IESS, específicamente en los servicios de trabajo social. Asegúrese de llevar el certificado médico original y una copia, así como su cédula de afiliado. Además, es fundamental que su cuenta bancaria en el IESS esté registrada y activa para recibir el subsidio correspondiente durante el período de reposo.
- Validación Virtual: si lo prefiere, puedes realizar el trámite de forma virtual.
  Para ello, necesitará su clave de afiliado junto con el número de cédula.
  Acceda al portal web del IESS y seleccione la opción "Trámites virtuales".
  Luego, elija la categoría "Afiliados" y haga clic en el ícono "Validación de Certificados Médicos". Puede acceder al portal a través de este enlace: https://app.iess.gob.ec/gestion-subsidio-afiliado-web/app/index
- No se justificarán inasistencias de certificados médicos que no hayan sido validados por el IESS.

## Nota:

Los certificados emitidos por el médico ocupacional de la empresa, Dr. Alex Calle, también deberán ser validados en el IESS. A excepción, de los que se otorgue teletrabajo.

